

RESOLUCIÓN 195/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL154/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de los Fondos para la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E24/092/2024**, de fecha 16 de abril de 2024, solicitó se diera trámite a la adquisición de radios portátiles, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2024, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **SSE/DGA/1992/2024**, de fecha 05 de junio del año 2024, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *radios portátiles* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL154/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Ing. Omar García Jiménez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS, S. DE R.L. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, y **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 08 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, e **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, e **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/078/2024** de fecha 12 del mes de julio del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
1	RADIO PORTATIL (TERMINAL PORTÁTIL), SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.0070160004-010	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RSS Digital S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico adjunto N°0944 en las bases en el Apartado 6 Garantía se solicita que el equipo deberá cumplir con una garantía mínimo de 3 años en parte, mano de obra y en sitio y un año en accesorios, y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2, sin embargo, presenta carta del fabricante donde manifiesta tres años en radios portátiles y 1 año en baterías y accesorios a partir de la entrega a entera satisfacción del cliente, presentando una ambigüedad en la información presentada.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico adjunto N°0944 en las bases en el Apartado 6 Garantía se solicita que el equipo deberá cumplir con una garantía mínimo de 3 años en parte, mano de obra y en sitio y un año en accesorios, y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2, sin embargo, presenta carta del fabricante donde manifiesta tres años de garantía en el equipo y un año en sus accesorios; asegurando el adecuado suministro e implementación de accesorios, partes y refacciones originales, presentando una ambigüedad en la información presentada.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.		
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-025-2024	001	97.00	PIEZA(S)	RADIO POARTATIL	\$39,850.00	\$3,865,450.00	\$47,990.00	\$4,655,030.00
					SUBTOTAL:	\$3,865,450.00	SUBTOTAL:	\$4,655,030.00
					I.V.A.:	\$618,472.00	I.V.A.:	\$744,804.80
					TOTAL:	\$4,483,922.00	TOTAL:	\$5,399,834.80

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
37-025-2024	001	97.00	PIEZA(S)	RADIO POARTATIL	\$38,900.00	\$3,773,300.00	
					SUBTOTAL:	\$3,773,300.00	
					I.V.A.:	\$603,728.00	
					TOTAL:	\$4,377,028.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

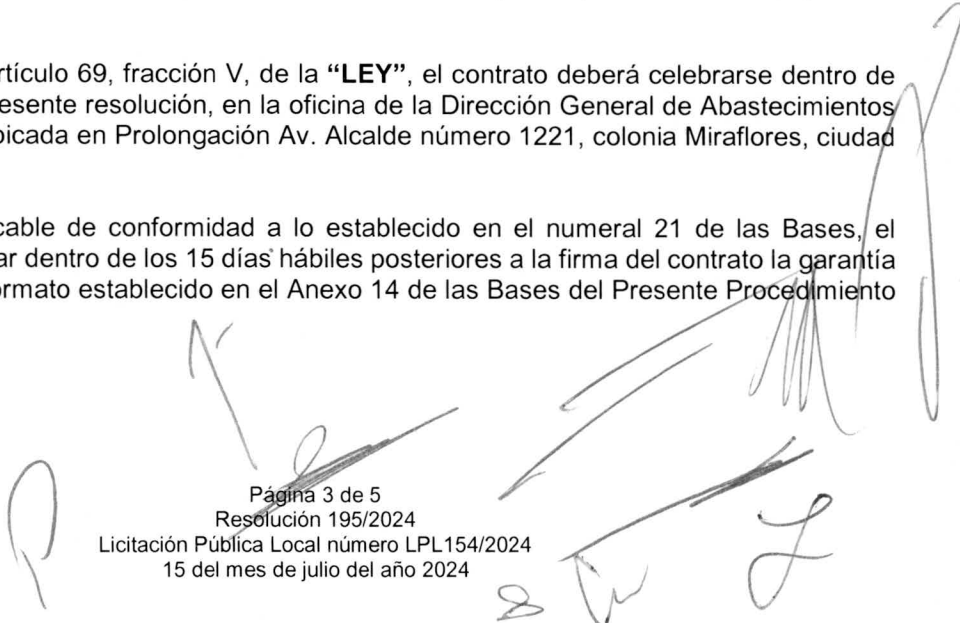
R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,377,028.00 (cuatro millones trescientos setenta y siete mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, e **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

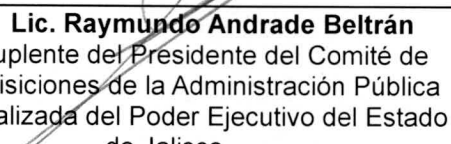


En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

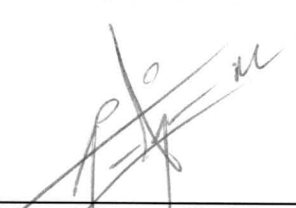
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".


Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de julio del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.




Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.




Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



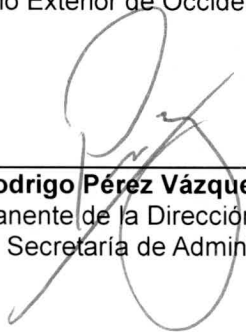
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL154/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE RÁDIOS PORTÁTILES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CON RECURSOS FASP"**.